

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

--- En la ciudad de Tixtla de Guerrero, siendo las diecisiete horas con once minutos del día nueve de octubre de 2015, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 226 primer párrafo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, en el domicilio ubicado en calle Alberto González Valle, Número 4 "B" del Barrio del Santuario, de esta ciudad, el Consejo Distrital Electoral convocado oportunamente por su Presidente para celebrar la Primera Sesión Ordinaria; por lo que con fundamento en el artículo 226 tercer párrafo de la Ley de la materia el Presidente del Consejo Distrital instruye a la Secretaria Técnica para que realice el pase de lista de asistencia. - - - - -

Seguidamente, la Secretaria Técnica procede a realizar el pase de lista en los términos siguientes: "con su permiso Presidente, pase de lista, C. Francisco Cabrera Rojas, Presidente del Consejo Distrital; consejeros electorales: Alejandra Sandoval Catalán, Anahí Félix Bello, Brenda Karina González Espinoza y Ramiro Ponce Pérez; representantes de los partidos políticos: José Manuel Vázquez Neyra, representante propietario del Partido Acción Nacional; América Yolanda Astudillo Cuevas, representante propietaria del Partido Revolucionario Institucional; Luis Honorato Flores, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática; Víctor Bartolo De la Cruz, representante propietario del Partido del Trabajo (no asistió); Magaly Tlatempa Gómez, representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México; María del Rocío Vázquez Basilio, representante suplente de Movimiento Ciudadano; Pablo Alcocer Lara, representante propietario del Partido Nueva Alianza, Marco Antonio Miranda Salgado, representante propietario de Morena; Vicente Barrera Pablo, representante propietario del Partido Humanista (no asistió) y Víctor Manuel Ávila Corona, representante propietario del Partido de los Pobres de Guerrero(no asistió) ; así mismo, informa al Presidente que se encuentran presentes 4 consejeros electorales propietarios y 7 representantes de partidos políticos, en consecuencia, en términos de los artículos 226 párrafo tercero y 229 fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero y 20 del reglamento de sesiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero y consejos distritales electorales se hace constar que existe quórum legal de asistencia, y de votación para sesionar válidamente". - - - -

--- Posteriormente, la **Secretaria Técnica** en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 228 fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, sometió a la consideración de los integrantes del Consejo, el siguiente proyecto del orden del día: - - - - -



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL ESTADO DE GUERRERO**

CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 24

1. Toma de protesta a los integrantes del Consejo Distrital Electoral 24, por el **C. Pedro Pablo Martínez Ortiz**, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. -----
2. Mensaje y declaratoria de instalación del Consejo Distrital Electoral por parte del Presidente del Consejo Distrital. -----
3. Intervención del **C. Ramiro Ponce Pérez**, Consejero Electoral de este Distrito. -----
4. Informe 171/SO/08-10-2015, relativo al seccionamiento en que se divide el municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, el cual servirá de base para el Proceso Electoral Extraordinario emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su Décima Sesión ordinaria de fecha 08 de octubre del 2015.- -----
5. Informe 174/SO/08-10-2015, relativo al acuerdo INE/CG220/2014 del Instituto Nacional Electoral por el que se establecen los lineamientos así como los criterios generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, así como preferencias sobre consultas populares, durante los Procesos Electorales Federales y Locales; aplicables en el Proceso Electoral Extraordinario de la Elección de Ayuntamiento del municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su Décima Sesión Ordinaria de fecha 08 de octubre del 2015. -----
6. Informe del acuerdo 183/SO/08-10-2015, mediante el cual se aprueba la convocatoria para la Elección Extraordinaria a celebrarse en el municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, el calendario con las fechas a las que se ajustaran las distintas etapas del Proceso Electoral Extraordinario, así como los lineamientos de Precampaña y Campaña Electoral a que deberá sujetarse dicho Proceso Electoral. Aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su Décima Sesión Ordinaria celebrada el día 08 de octubre del 2015. -----
7. Informe del acuerdo 184/SO/08-10-2015, mediante el cual se aprueba la ratificación del Presidente y Consejeros Electorales propietarios y suplentes del Consejo Distrital Electoral 24, con cabecera en Tixtla de Guerrero,



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 24

Guerrero, para la Elección Extraordinaria del municipio de Tixtla de Guerrero 2015-2016. Aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su Décima Sesión Ordinaria celebrada el día 08 de octubre del 2015. -----

8. Informe del acuerdo 185/SO/08-10-2015, mediante el que se aprueban las pautas, para hacer uso de las prerrogativas que en materia de radio y televisión se otorgan a los Partidos Políticos, durante la Precampaña e Intercampaña del Proceso Electoral Extraordinario del Ayuntamiento del municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero. Aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su Décima Sesión Ordinaria celebrada el día 08 de octubre del 2015. -----
9. Informe del acuerdo 186/SO/08-10-2015, mediante el que se aprueba el tope de gastos de precampaña al que se sujetarán los Partidos Políticos en sus procesos internos de selección de candidatos que participarán en el Proceso Electoral Extraordinario del Ayuntamiento del municipio de Tixtla de Guerrero. Aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su Décima Sesión Ordinaria celebrada el día 08 de octubre del 2015. -----
10. Informe del acuerdo 187/SO/08-10-2015, mediante el cual el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guerrero, aprueba la convocatoria para la acreditación de los Partidos Políticos que pueden participar en la Elección Extraordinaria a celebrarse en el municipio de Tixtla de Guerrero. Aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su Décima Sesión Ordinaria celebrada el día 08 de octubre del 2015. -----
11. Informe del acuerdo 188/SO/08-10-2015, mediante el que se aprueba la convocatoria y lineamientos para la acreditación y desarrollo de las actividades de los Observadores Electorales que participaran en el Proceso Electoral Extraordinario a celebrarse en el municipio de Tixtla de Guerrero. Aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su Décima Sesión Ordinaria celebrada el día 08 de octubre del 2015. -----
12. Informe del acuerdo 189/SO/08-10-2015, mediante el cual se aprueba la realización directa del Programa de Resultados Electorales Preliminares para la Elección Extraordinaria del municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero.



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL ESTADO DE GUERRERO**

CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 24

Aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su Décima Sesión Ordinaria celebrada el día 08 de octubre del 2015. -----

13. Informe del acuerdo 190/SO/08-10-2015, mediante el cual se aprueba la convocatoria, el número de ciudadanos requeridos para obtener el porcentaje de apoyo ciudadano, el tope de gastos para recabar el apoyo ciudadano, el modelo único de estatutos y los formatos que deberán utilizar los ciudadanos interesados en postularse como Candidatos Independientes en el Proceso Electoral Extraordinario del Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero. Aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su Décima Sesión Ordinaria celebrada el día 08 de octubre del 2015.-----

14. Informe del dictamen 001/JE/05-10-2015, que emite la Junta Estatal de Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero y resolución 013/SO/08-10-2015, que aprueba el dictamen emitido por la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, por el que se propone declarar la pérdida de registro estatal del Partido de los Pobres de Guerrero, en términos del artículo 167, fracción II, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero. -----

15. Informe de la declaratoria 002/SO/08-10-2015, relativa a la cancelación de la acreditación del Partido Encuentro Social, por no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la Votación Válida emitida en alguna de las Elecciones para Ayuntamientos, Diputados o Gobernador celebradas el siete de junio de dos mil quince. Aprobada por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su Décima Sesión Ordinaria celebrada el día 08 de octubre del 2015. -----

16. Informe de la declaratoria 003/SO/08-10-2015, relativa a la cancelación de la acreditación del Partido Humanista, por no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la Votación Válida emitida en alguna de las Elecciones para Ayuntamientos, Diputados o Gobernador celebradas el siete de junio de dos mil quince y por haberse declarado la pérdida de registro de este Partido por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral. Aprobada por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su Décima Sesión Ordinaria celebrada el día 08 de octubre del 2015. -----

17. Informe de la declaratoria 004/SO/08-10-2015, relativa a la cancelación de la acreditación del Partido Nueva Alianza, por no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la Votación Válida emitida en alguna de las Elecciones para Ayuntamientos, Diputados o Gobernador celebradas el siete de junio de dos mil quince. Aprobada por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su Décima Sesión Ordinaria celebrada el día 08 de octubre del 2015. -----

18. Acuerdo mediante el cual se establece el horario de labores y atención al público en las oficinas del Consejo Distrital Electoral 24, durante el Proceso Electoral Extraordinario de la Elección del Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero 2015-2016. Aprobación en su caso. -----

19. Asuntos Generales.-----

--- Acto continuo, en uso de la palabra el **C. Francisco Cabrera Rojas Presidente del Consejo Distrital** manifestó: Señores integrantes del Consejo Distrital Electoral se pone a consideración el orden del día por si alguien desea hacer alguna participación; al no existir participaciones, Señores consejeros electorales se somete a su aprobación el orden del día para la presente sesión, quienes estén por su aprobación sírvanse votar de la forma acostumbrada "Aprobado por unanimidad".---

--- En desahogo del primer punto del orden del día referente a la Toma de protesta a los integrantes del Consejo Distrital Electoral 24, el **C Pedro Pablo Martínez Ortiz** Secretario Ejecutivo y representante del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en uso de la palabra mencionó lo siguiente: ciudadanos Francisco Cabrera Rojas, Alejandra Sandoval Catalán, Anahí Félix Bello, Brenda Karina González Espinoza, Ramiro Ponce Pérez, Consejeros Electorales y Secretaria Técnica, C. Ma. de Jesús Dircio Felipe; así como los representantes de los Partidos Políticos: C. José Manuel Vázquez Neyra, representante propietario del Partido Acción Nacional; C. América Yolanda Astudillo Cuevas, representante propietaria del Partido Revolucionario Institucional; C. Luis Honorato Flores, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática; C. Magaly Tlatempa Gómez, representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México; C. María del Rocío Vázquez Basilio, representante suplente de Movimiento Ciudadano; C. Pablo Alcocer Lara, representante propietario del Partido Nueva Alianza; C. Marco Antonio Miranda Salgado, representante propietario de Morena; integrantes de este Consejo Distrital Electoral, protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y las Leyes que de ellas emanen, cumplir con

las normas contenidas en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, y desempeñar leal y patrióticamente la función que se les ha encomendado, velando en todo momento por el cumplimiento de los principios de Certeza, Legalidad, Independencia, Imparcialidad, Máxima Publicidad y Objetividad, rectores en el proceso electoral”. A lo que cada uno de los interesados replicaron: “si, protesto”; el representante del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, les contesto: “Si no lo hicieren así, que la Nación y el Estado os lo demande” Gracias. -----

- - - En el desahogo del punto segundo del orden del día el **C. Francisco Cabrera Rojas Presidente del Consejo Distrital dio un mensaje y la declaratoria de instalación del Consejo Distrital Electoral, manifestando lo siguiente:** en regímenes democráticos los procesos electorales deben de cumplir invariablemente con los principios de legalidad y constitucionalidad, el 23 de septiembre de este año, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, confirmo la nulidad de la elección del ayuntamiento de Tixtla, de Guerrero, Guerrero, celebrada el pasado 7 de junio, precisamente por no cumplir con estos principios, al no instalarse 30 de 54 casilla electorales, por hechos públicamente conocidos, ajenos a este Órgano Electoral Distrital. La preparación, desarrollo y vigilancia de este proceso electoral extraordinario para la elección del ayuntamiento de Tixtla de Guerrero, Guerrero, estará a cargo de los Consejos Local y Distrital 07 del Instituto Nacional Electoral y del Consejo General y Distrital 24 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en cumplimiento de las facultades que otorga a cada órgano electoral, las Reformas Electorales del 2014, que se ha dicho de paso, marcan un punto de inflexión en el sistema electoral mexicano, obligando con ello a la coordinación y coadyuvancia de los Órganos Electorales Federales y Locales, en las actividades sustantivas de este proceso electoral extraordinario. Esta nueva ingeniería electoral, amplía la participación política ciudadana con nuevos actores en la arena electoral, como son las candidaturas independientes, las candidaturas para mujeres en el 50% entre otras. Las candidaturas independientes vienen a oxigenar el sistema de partidos, no a debilitarlo, mucho menos a pulverizarlo, sino por el contrario a fortalecerlo, porque obliga a los partidos políticos a mejorar su mecanismo de selección de candidatos para ofertar a la sociedad sus mejores cuadros y sus mejores propuestas, como verdaderas correas de transmisión y de agregadores de la demanda social, esa es una de sus principales funciones como entidades de interés público. -----

- - -La democracia es imperfecta, pero es la única vía pacífica que tenemos para renovar los poderes públicos, la única vía que tenemos para dirimir las controversias políticas de forma civilizada, que en la democracia no hay cabida a la violencia, que

la riqueza de la democracia es la diferencia, que en la democracia no existe la “tiranía de la mayoría”, se respeta a la mayoría pero también a la minoría, que no hay vencedores, ni vencidos, que en la democracia ganamos todos, por eso todos gobierno, partidos políticos, órganos electorales y sociedad, debemos construirla. - -

- - - **Continuado en uso de la voz, el C. Francisco Cabrera Rojas Presidente de este Consejo Distrital manifestó:** Solicito al pleno del Consejo Distrital ponerse de pie para hacer la declaratoria de instalación de los trabajos. En mi calidad de Presidente y en virtud de estar satisfechos los requisitos exigidos por la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, hoy 9 de octubre del 2015, siendo las diecisiete horas con treinta y dos minutos, declaró formalmente instalado el Consejo Distrital Electoral 24, que es el organismo encargado de la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral dentro de su respectiva jurisdicción, que debe substanciarse para participar en **la elección extraordinaria de la elección de Ayuntamiento del municipio de Tixtla de Guerrero 2015-2016**, mediante el procedimiento que indica el ordenamiento legal antes citado, documento legal que regula de manera novedosa la organización de las elecciones, a través de órganos electorales, garantizando el cumplimiento de los principios de Certeza, Legalidad, Independencia, Imparcialidad, Máxima Publicidad y Objetividad y que con apego a la Ley, que los comicios se lleven a cabo dentro de un marco de tranquilidad y transparencia. Muchas gracias. Al no haber intervenciones por parte de los integrantes del Consejo Distrital se continúa con el orden del día. - - - - -

- - - En el desahogo del punto tercero del orden del día el **C. Ramiro Ponce Pérez, Consejero Electoral, hace una intervención mencionando lo siguiente:** “Gracias Consejero Presidente, consejeras electorales, representantes de Partidos Políticos, Secretaria Técnica con su permiso. En el proceso electoral ordinario 2014-2015, que recién concluimos, las circunstancias no nos permitieron culminar de manera satisfactoria nuestro compromiso con la democracia en el Municipio de Tixtla, que es cabecera distrital de la demarcación político- electoral que corresponde a este Consejo 24 de nuestro Estado de Guerrero. Lo anterior nos obliga a llevar a cabo un proceso electoral extraordinario, en acatamiento de las resoluciones emitidas por nuestras autoridades Locales Judiciales en materia electoral y confirmadas por las Federales en la materia electoral, así como de nuestra ley electoral en el Estado de Guerrero en su Libro Primero, Título Tercero, Capítulo V, para hacer posible el cumplimiento de lo estipulado en el artículo 171 de nuestra Constitución estatal, esto es llevando a cabo la elección popular, directa del órgano representativo y deliberante denominado Ayuntamiento, que ejercerá el gobierno municipal durante el periodo 2015- 2018. Hoy iniciamos con una tarea de pronóstico reservado, puesto que el desarrollo de nuestro trabajo puede ser obstaculizado por causas externas, sin



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 24

embargo tengo confianza en que lo llevaremos a buen término, porque nuestra responsabilidad es únicamente la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral, para que los electores del Municipio de Tixtla elijan por medio de su voto universal, libre, secreto y directo a las personas que ejercerán el gobierno municipal de esta jurisdicción durante el periodo ya mencionado. Por lo mismo, hago la más atenta invitación a los electores del Municipio de Tixtla, para que ejerzan su derecho al voto sin temor alguno, puesto que es de elemental justicia, permitir el ejercicio de los derechos del ciudadano y quienes entienden esto no pueden estar en contra y porque, como lo dijo el Benemérito de las Américas “entre los individuos, como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz” y queremos unas elecciones en paz. También invito a los partidos políticos por medio de sus representantes aquí presentes, para que esta elección extraordinaria y breve, se lleve a cabo de una manera honorable y digna. Así mismo, asumo mi compromiso de entrega, en mi carácter de Consejero Electoral para el mejor desarrollo de esta elección extraordinaria, y lo digo también en nombre de mis compañeras Consejeras y por supuesto del Consejero Presidente. Es cuanto“. Al no haber ninguna intervención por parte de los integrantes del Consejo Distrital se abordó el siguiente punto del orden del día. -----

- - - En el desahogo del punto cuarto del orden del día referente al Informe 171/SO/08-10-2015, relativo al seccionamiento en que se divide el municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, el cual servirá de base para el Proceso Electoral Extraordinario. Emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su Décima Sesión ordinaria de fecha 08 de octubre del 2015. Documento que corre agregado con sus anexos y pasan a formar parte de la misma, en uso de la voz el **Presidente del Consejo Distrital**, solicitó al pleno del Consejo la dispensa de la lectura, toda vez que fueron entregados oportunamente para su conocimiento y puso a consideración el informe de referencia por si alguien deseaba hacer alguna participación, al no existir participaciones fue aprobado por los integrantes del consejo distrital por unanimidad de votos. -----

- - - En el desahogo del punto quinto del orden del día concerniente al Informe 174/SO/08-10-2015, relativo al acuerdo INE/CG220/2014 del Instituto Nacional Electoral por el que se establecen los lineamientos así como los criterios generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, así como preferencias sobre consultas populares, durante los Procesos Electorales Federales y Locales aplicables en el Proceso Electoral Extraordinario de la Elección de Ayuntamiento del municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero. Emitido por el Consejo

General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su Décima Sesión Ordinaria de fecha 08 de octubre del 2015. Documento que corre agregado con sus anexos y pasan a formar parte de la misma, en uso de la voz **el Presidente del Consejo Distrital**, solicitó al pleno del Consejo la dispensa de la lectura toda vez que fueron entregados oportunamente para su conocimiento y puso a consideración el informe de referencia por si alguien deseaba hacer alguna participación, al no existir participaciones fue aprobado por unanimidad de votos. - - - - -

- - - En el desahogo del punto sexto del orden del día relativo al Informe del acuerdo 183/SO/08-10-2015, mediante el cual se aprueba la convocatoria para la Elección Extraordinaria a celebrarse en el municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, el calendario con las fechas a las que se ajustaran las distintas etapas del Proceso Electoral Extraordinario, así como los lineamientos de Precampaña y Campaña Electoral a que deberá sujetarse dicho Proceso Electoral. Aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su Décima Sesión Ordinaria celebrada el día 08 de octubre del 2015. Documento que corre agregado con sus anexos y pasan a formar parte de la misma, en uso de la voz **el Presidente del Consejo Distrital**, solicitó al pleno del Consejo la dispensa de la lectura toda vez que fueron entregados oportunamente para su conocimiento y puso a consideración el informe de referencia por si alguien deseaba hacer alguna participación, al no existir participaciones fue aprobado por unanimidad de votos. - - -

- - - En el desahogo del punto séptimo del orden del día respecto al Informe del acuerdo 184/SO/08-10-2015, mediante el cual se aprueba la ratificación del Presidente y Consejeros Electorales propietarios y suplentes del Consejo Distrital Electoral 24, con cabecera en Tixtla de Guerrero, Guerrero; para la Elección Extraordinaria del municipio de Tixtla de Guerrero 2015-2016. Aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su Décima Sesión Ordinaria celebrada el día 08 de octubre del 2015. Documento que corre agregado con sus anexos y pasan a formar parte de la misma, en uso de la voz **el Presidente del Consejo Distrital**, solicitó al pleno del Consejo la dispensa de la lectura toda vez que fueron entregados oportunamente para su conocimiento y puso a consideración el informe de referencia por si alguien deseaba hacer alguna participación, al no existir participaciones fue aprobado por unanimidad de votos. - - - -

- - - En el desahogo del punto octavo del orden del día relativo al Informe del acuerdo 185/SO/08-10-2015, mediante el que se aprueban las pautas, para hacer uso de las prerrogativas que en materia de radio y televisión se otorgan a los Partidos Políticos, durante la Precampaña e Intercampaña del Proceso Electoral Extraordinario del Ayuntamiento del municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero. Aprobado por el



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL ESTADO DE GUERRERO**

CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 24

celebrada el día 08 de octubre del 2015. Documento que corre agregado con sus anexos y pasan a formar parte de la misma, en uso de la voz **el Presidente del Consejo Distrital, solicitó** al pleno del Consejo la dispensa de la lectura toda vez que fueron entregados oportunamente para su conocimiento y puso a consideración el informe de referencia por si alguien deseaba hacer alguna participación, al no existir participaciones fue aprobado por unanimidad de votos.-----

--- En el desahogo del punto décimo segundo del orden del día tocante al Informe del acuerdo 189/SO/08-10-2015, mediante el cual se aprueba la realización directa del Programa de Resultados Electorales Preliminares para la Elección Extraordinaria del municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero. Aprobado por el consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su Décima Sesión Ordinaria celebrada el día 08 de octubre del 2015. Documento que corre agregado con sus anexos y pasan a formar parte de la misma, en uso de la voz **el Presidente del Consejo Distrital, solicitó** al pleno del Consejo la dispensa de la lectura toda vez que fueron entregados oportunamente para su conocimiento y puso a consideración el informe de referencia por si alguien deseaba hacer alguna participación, al no existir participaciones fue aprobado por unanimidad de votos.---

--- En el desahogo del punto décimo tercero del orden del día relativo al Informe del acuerdo 190/SO/08-10-2015, mediante el cual se aprueba la convocatoria, el número de ciudadanos requeridos para obtener el porcentaje de apoyo ciudadano, el tope de gastos para recabar el apoyo ciudadano, el modelo único de estatutos y los formatos que deberán utilizar los ciudadanos interesados en postularse como Candidatos Independientes en el Proceso Electoral Extraordinario del Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero. Aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su Décima Sesión Ordinaria celebrada el día 08 de octubre del 2015. Documento que corre agregado y pasan a formar parte de la misma, en uso de la voz **el Presidente del Consejo Distrital, solicitó** al pleno del Consejo la dispensa de la lectura toda vez que fueron entregados oportunamente para su conocimiento y puso a consideración el informe de referencia por si alguien deseaba hacer alguna participación, al no existir participaciones fue aprobado por unanimidad de votos.-----

--- En el desahogo del punto décimo cuarto del orden del día inherente al Informe del dictamen 001/JE/05-10-2015, que emite la Junta Estatal de Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero y resolución 013/SO/08-10-2015, que aprueba el dictamen emitido por la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, por el que se propone declarar la pérdida de registro estatal del Partido de los Pobres de Guerrero, en términos del



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL ESTADO DE GUERRERO**

CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 24

artículo 167, fracción II, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero. Documento que corre agregado con sus anexos y pasan a formar parte de la misma, en uso de la voz **el Presidente del Consejo Distrital, solicitó** al pleno del Consejo la dispensa de la lectura toda vez que fueron entregados oportunamente para su conocimiento y puso a consideración el informe de referencia por si alguien deseaba hacer alguna participación, al no existir participaciones fue aprobado por unanimidad de votos. - - - - -

- - - En el desahogo del punto décimo quinto del orden del día que se refiere al Informe de la declaratoria 002/SO/08-10-2015, relativa a la cancelación de la acreditación del Partido Encuentro Social, por de no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la Votación Válida emitida en alguna de las Elecciones para Ayuntamientos, Diputados o Gobernador celebradas el siete de junio de dos mil quince. Aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su Décima Sesión Ordinaria celebrada el día 08 de octubre del 2015. Documento que corre agregado con sus anexos y pasan a formar parte de la misma, en uso de la voz **el Presidente del Consejo Distrital, solicitó** al pleno del Consejo la dispensa de la lectura toda vez que fueron entregados oportunamente para su conocimiento y puso a consideración el informe de referencia por si alguien deseaba hacer alguna participación, al no existir participaciones fue aprobado por unanimidad de votos.- - - - -

- - - En el desahogo del punto décimo sexto del orden del día respecto al Informe de la declaratoria 003/SO/08-10-2015, relativa a la cancelación de la acreditación del Partido Humanista, por no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la Votación Válida emitida en alguna de las Elecciones para Ayuntamientos, Diputados o Gobernador celebradas el siete de junio de dos mil quince y por haberse declarado la pérdida de registro de este Partido por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral. Aprobada por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su Décima Sesión Ordinaria celebrada el día 08 de octubre del 2015. Documento que corre agregado con sus anexos y pasan a formar parte de la misma, en uso de la voz **el Presidente del Consejo Distrital, solicitó** al pleno del Consejo la dispensa de la lectura toda vez que fueron entregados oportunamente para su conocimiento y puso a consideración el informe de referencia por si alguien deseaba hacer alguna participación, al no existir participaciones fue aprobado por unanimidad de votos. - - - - -

- - - En el desahogo del punto décimo séptimo del orden del día referente al Informe de la declaratoria 004/SO/08-10-2015, relativa a la cancelación de la acreditación del Partido Nueva Alianza, por no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la

Votación Válida emitida en alguna de las Elecciones para Ayuntamientos, Diputados o Gobernador celebradas el siete de junio de dos mil quince. Aprobada por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su Décima Sesión Ordinaria celebrada el día 08 de octubre del 2015. Documento que corre agregado con sus anexos y pasan a formar parte de la misma, en uso de la voz **el Presidente del Consejo Distrital, solicitó** al pleno del Consejo la dispensa de la lectura toda vez que fueron entregados oportunamente para su conocimiento y puso a consideración el informe de referencia por si alguien deseaba hacer alguna participación, al no existir participaciones fue aprobado por unanimidad de votos. - - - -

- - - En el desahogo del punto décimo octavo del orden del día el Presidente del Consejo Distrital solicitó a la Secretaria Técnica, diera cuenta del Acuerdo mediante el cual se establece el horario de labores y atención al público en las oficinas del Consejo Distrital Electoral 24, durante el Proceso Electoral Extraordinario de la Elección del Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero 2015-2016. Acto continuo, la Secretaria Técnica dio lectura integra al acuerdo de referencia, seguidamente, el Presidente Distrital puso a consideración de los integrantes del Consejo el contenido del acuerdo por si alguien deseaba hacer alguna participación, al no existir participaciones fue aprobado por unanimidad de votos, firmado al calce y al margen por los integrantes de este Organismo Electoral, documento que corre agregado con sus anexos y pasan a formar parte de la misma. - - - - -

- - - En el desahogo del punto décimo noveno del orden del día concerniente a Asuntos Generales, en uso de la voz **el Presidente del Consejo Distrital**, preguntó: "quién desee hacer uso de la palabra en la primera ronda de participaciones, sírvase levantar la mano", recordándoles que su participación no excederá de diez minutos, concediendo la palabra al representante del Partido Acción Nacional.- - - - -

- - - **Representante del Partido Acción Nacional:** Con su venia señor, Presidente, muy buenas tardes consejeros, señores compañeros representantes, pues buenos fieles a los vocación democrática, Acción Nacional celebra el que en esta próxima elección extraordinaria, se pueda llevar a cabo la consumación de un derecho que está consagrado en nuestra carta magna y que nos otorga el Estado, el de los ciudadanos de votar y ser votados, puesto en ello y dada la coyuntura por la cual pues hubo varios incidentes de la fase final del proceso electoral especialmente aquí en el municipio de Tixtla, para nosotros es de suma importancia que podamos desde luego participar, ser parte de este proceso muy importante para nuestro Estado creo que tendremos también los ojos puestos a nivel nacional y siempre conociéndolos vigilantes cuidar los principios elementales de hecho que son la transparencia,

legalidad, la imparcialidad sobre todo y contar con nuestro apoyo total señor presidente y consejeros. -----

- - - **El Presidente del Consejo Distrital**, concedió la voz al representante de Morena. -----

- - - **Representante de Morena:** “Tixtla, tierra del consumidor de la independencia, es hoy el epicentro político de México y no por una elección extraordinaria, sino por las causas de justas protestas que generaron esta elección extraordinaria y sobre todo porque en Tixtla está Ayotzinapa. A pesar de que los hechos del 26 y 27 de septiembre, ocurrieron en Iguala, en Iguala hubo elecciones, el dolor está aquí, por eso Ayotzinapa es más que Tixtla y más que una elección extraordinaria. La nulidad de la elección de Tixtla estaba cantada desde el medio día de la jornada electoral -7 de junio de 2015- solo faltaba que se formalizara, es decir que se emitiera la última resolución, pero reitero estaba cantada. Tal vez quienes impidieron la realización de las elecciones el 7 de junio, no calcularon el efecto político que generaría ahora el que Tixtla esté en el escenario nacional e internacional. La democracia de por sí es simulada en nuestro país, pero en Tixtla está el riesgo de no llevarla a cabo y además de generar una incertidumbre mayor gracias a la absoluta ignorancia de la anterior legislatura, la arrogancia del órgano electoral y la prepotencia de los partidos mayoritarios en el actual Congreso. Resulta que la ley no sólo es ambigua para el caso de una elección extraordinaria, sino contradictoria que trastoca desde ahora los principios de legalidad y de certeza. Cuando el artículo 81 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, señala que la elección deberá verificarse dentro de los 60 días contados a partir de la fecha en que el Concejo Municipal Provisional tome posesión, se refiere a que en ese plazo deberán agotarse todas las etapas de un proceso ordinario. Desde luego que los plazos se reducen al máximo, pero dentro de los 60 días deben de estar la convocatoria y resuelto el último recurso legal de la fase de impugnación. La obsesión de Astudillo, al postular a un familiar en el proceso ordinario nulo en Tixtla y el regalar con el contubernio de partidos paleros del cargo de Presidente de un Consejo, exhibe desde ahora la evidente parcialidad la injerencia del gobierno que debe resistir este Consejo y no dejarse apergollar. Vamos finalmente en alianza con el pueblo, con las organizaciones y movimientos sociales y los ciudadanos. Levantando las demandas y las causas justas del pueblo de Tixtla a quien consultaremos sobre sus preocupaciones y sobre lo que espera de un gobierno popular y democrático que MORENA le va a ofrecer. Que no militaricen a Tixtla, con el pretexto de las elecciones, no confronten al pueblo con el pueblo uniformado, se los estamos advirtiendo, se los demostramos. Nuestra solidaridad con los familiares de las víctimas de Iguala del 26 y 27 de Septiembre, es sincera y no es simulación como en el Congreso de Guerrero, donde los comedidos que

siempre quedan mal, crearon un día de duelo y de la desaparición forzada lo que no es más que pura simulación. Nosotros hemos exigido justicia para ellos antes que cualquier otro instituto político, además de que somos luchadores sociales y por eso tenemos autoridad moral para decirlo aquí. - - - - -

- - - **El Presidente del Consejo Distrital**, concedió la voz al representante del Partido de la Revolución Democrática. - - - - -

- - - **Representante del Partido de la Revolución Democrática:** Buenas tardes con la venia de los señores Consejeros, Consejeras, señor Presidente, los representantes de los partidos políticos, presentes en esta mesa, el hecho de que estemos celebrando esta sesión de instalación del consejo distrital 24 que asumirá funciones de consejo prácticamente municipal de una elección fallida pues es un hecho insólito y extraordinario como va a ser la elección, hace unos meses se celebró un proceso y las condiciones eran sumamente adversas, no es pues gratuito que estemos aquí, se hizo un proceso cargado de una serie de situaciones, fueron oportunamente cuestionadas, incluso el que se entregara una constancia de mayoría a quien supuestamente había obtenido el triunfo, a través de votos en la minoría de las casillas, pues era evidente de que se estaba cargada en consejo y la decisión, demostramos que la ley tenía que cumplirse, lo que clamábamos y cuestionábamos que no se estaba actuando con plena imparcialidad, las autoridades jurisdiccionales nos dieron la razón y estamos aquí de nuevo, creo que yo que esta nueva elección nos va a dar la oportunidad de encontrarnos precisamente con la ciudadanía porque se pretende darle a través de esta institución darles una representatividad delegar la autoridad a quien tenga que delegarla, pero no por gusto de nosotros un partido político o de los consejeros que actúen por consigna o por simpatía, sino que tendrá que ser de eso seremos muy cuidadosos, de que sea el resultado pleno de la decisión mayoritaria de los ciudadanos de Tixtla, creo que nos estamos comprometiendo a eso, los representantes estaremos puntualmente observando que se cumplan plena y totalmente los lineamientos de una elección transparente, democrática, imparcial y sobre todo buscaremos de quien salga sea el reflejo de las aspiraciones de esta ciudadanía y ahí también que va implícito el luchar por la justicia la presentación de los desaparecidos, nosotros los partidos políticos y sus representantes hemos sido cuestionados por la sociedad y también por las agrupaciones políticas que hoy han cuestionado la vigencia de este sistema de partido, creo yo que estamos en la oportunidad de demostrar que si puntualizamos y damos seguimiento a la voz del pueblo a través de sus instituciones podemos dar resultados, de no ser así estamos viciando el proceso, y así lo ha demostrado la historia, de que cambiamos o nos cambian las revoluciones solamente esperan una chispa, no es precisamente este escenario el que esperamos que se genere para

producir mayor incertidumbre, Tixtla está cansada de tener constantes notas de zozobra y de ingobernabilidad, para todos los que vivimos aquí, a nivel internacional se cuestiona de que hay un estado fallido en Tixtla podemos decirlo que realmente existe un estado fallido, como vamos a regresar la confianza de la ciudadanía, pues a través de las instituciones, esta es una institución que requiere que refrende su voluntad democrática, de no ser así los partidos políticos podremos actuar en conjunto para hacer valer el derecho que nos corresponde a cada uno de nosotros, es cuanto, muchas gracias.”-----

- - - **El Presidente del Consejo Distrital**, concedió la voz al representante del Partido de Revolucionario Institucional.-----

- - **Representante del Partido de la Revolucionario Institucional:** Gracias señor Presidente, señores consejeros, amigos, Tixtla está pasando por una ola de violencia en el cual me uno como Tixtleca, que habito aquí, que mi hijo vive aquí, y si mis compañeros de partido que han tomado ya el micrófono, han expresado la situación y las condiciones que se presentaron en el proceso ordinario electoral, estamos en otra etapa, y al estar aquí presentes señor Presidente le estamos dando un voto de confianza a este consejo 24; aquí habrá credibilidad, confianza y sobre todo legalidad, como nota aclaratoria, es ofrecerle este mensaje al representante de morena en específico de que mi candidato del PRI el señor Saúl Nava Astudillo candidato y precandidato en procesos anteriores, no se ha esperado a que llegara un pariente a la Gubernatura, entonces aquí no hubo imposición, la ciudadanía ya votó el 7 de junio, no hubo condiciones, y únicamente para refrendarle que de parte del PRI tomaremos en cuenta y haremos posible que se den las condiciones de la jornada electoral y para el señor Luis Honorato, me uno a su mensaje de que Tixtla es un foco rojo a nivel internacional, que es el sentir de la población vivos se los llevaron y vivos los queremos, y es el sentir de la población y queremos trabajar en este proceso electoral para que sea lo más transparente y que gane el mejor, es cuanto señor Presidente.”-----

- - - **El Presidente del Consejo Distrital**, concedió la palabra a la **Consejera Electoral Anahí Félix Bello**.-----

- - - **Consejera Electoral Anahí Félix Bello:** :” Buenas tardes, en esta oportunidad solamente les quiero externar la invitación a todos los integrantes de este consejo distrital a que seamos participes con el ejemplo, de la tolerancia, del respeto y sobre todo de la forma de cómo se debe de ejercer una genuina democracia eso es todo.”-



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL ESTADO DE GUERRERO**

CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 24

- - - **Continuando con las participaciones el Presidente del Consejo Distrital, concedió la palabra al representante de Movimiento Ciudadano-** - - - - -

- - - **Representante de Movimiento Ciudadano:** : “Muchas gracias señor Presidente, con el respeto que se merece este pleno del CDE 24, como representante suplente de MC, exigimos justicia y presentación con vida de los 43 normalistas desaparecidos en la ciudad de Iguala hace más de un año, gracias señor Presidente. - - - - -

- - - **El Presidente Distrital, concedió la palabra al representante del Partido Nueva Alianza-** - - - - -

- - - **Representante de Nueva Alianza:** “Con su venía a todos los integrantes del CDE 24 quiero hacerles la invitación, de que como se dice lo que ya paso es historia, pero de esa historia tenemos que aprender lo bueno y lo malo, la invitación consiste de que los que tienen que hacer el trabajo no somos nosotros, nuestra misión de estar aquí es la certeza legalidad e independencia, pero concretamente a los que somos representantes de partidos, ya que hay una relación entre la sociedad y nosotros porque nos toca representarla y esa representación debe ser la más acorde al derecho del ciudadano, de ahí se derivan tantas cosas, no debemos de desviar la vista de los que realmente han hecho fuerte a los partidos, hay una inseguridad que se está viviendo, como lo manifiesta el representante de Morena con su letrero “ nos faltan 43” que quizás en aquel momento la misma situación de los partidos por ganar el voto se hizo una mala elección, porque como decía Benito Juárez “no se trata de ser científico, sino de querer a su pueblo” y eso es lo que se ha perdido en esta situación social, de manera personal alabo que hay una oportunidad para las candidaturas independientes y para la mujer, ya que debe estar la gente que tiene que esforzarse y trabajar para la gente que lo necesita, aquí estamos representando a la legalidad y todo lo que corresponde al proceso es porque confié que donde quiera que estemos debe haber una normatividad y llevar a un fin de tranquilidad, porque habita la anarquía y de ahí surge la violencia, se trata de que la sociedad debe de vivir en la fraternidad y no debemos estar en desacuerdo, es cuánto. - - - - -

- - - **En segunda ronda de participaciones el Presidente del Consejo Distrital, concedió la palabra al representante de Morena-** - - - - -

- - - **En uso de la voz el C. Marco Antonio Miranda Salgado, representante de Morena manifestó :** “Ya está instalado este Consejo Distrital, Morena entra no aquí a pelear, no como muchos que no querían que se hiciera la elección sino al contrario, y así lo vamos a demostrar y cómo va a ser muy rápida esta elección le



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL ESTADO DE GUERRERO**

CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 24

pido que cada sesión que tengamos me certifiquen el acta que salga que aquí a lo mucho al día siguiente como la constancia como representante de partido. - - - - -

- - - **En respuesta al representante de Morena, el Presidente del Consejo Distrital** manifestó: “Únicamente para aclarar al representante de Morena, que las actas no se aprueban inmediatamente, sino hasta la siguiente sesión”. Al no haber ninguna otra intervención por parte de los integrantes del Consejo Distrital se procedió a clausurar la Primera Sesión Ordinaria. - - - - -

- - - Al haberse agotado los puntos señalados en el orden del día y no existiendo más asuntos que tratar, siendo las dieciocho horas con veintiocho minutos del día nueve de octubre del presente año, el C. Presidente del 24 Consejo Distrital Electoral declaró Clausurada la sesión informando que oportunamente se convocará a la próxima. - - - - -

- - - Concluido lo anterior, se levantó la presente acta, firmando de conformidad al calce y al margen todos los que en ella intervinieron, por ante el Presidente de este Consejo Distrital que autoriza y da fe. - - - - -

El Presidente del Consejo Distrital 24

C. Francisco Cabrera Rojas

**C. Alejandra Sandoval Catalán
Consejera Electoral**

**C. Anahí Félix Bello
Consejera Electoral**

**C. Brenda Karina González Espinoza
Consejera Electoral**

**C. Ramiro Ponce Pérez
Consejero Electoral**

**C. José Manuel Vázquez Neyra
Representante del Partido
Acción Nacional**

**C. América Yolanda Astudillo Cuevas
Representante del Partido
Revolucionario Institucional**



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL ESTADO DE GUERRERO**

CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL 24

**C. Luis Honorato Flores
Representante del Partido
de la Revolución Democrática**

**C. Magaly Tlatempa Gómez
Representante del Partido
Verde Ecologista de México**

**C. María del Rocío Vázquez Basilio
Representante del Partido
Movimiento Ciudadano**

**C. Pablo Alcocer Lara
Representante del Partido
Nueva alianza**

**C. Marco Antonio Miranda Salgado
Representante de Morena**

**C. Ma. De Jesús Dircio Felipe
Secretaria Técnica**

Nota: Estas firmas corresponden al Acta de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 09 de octubre de 2015, Consejo Distrital Electoral 24, con cabecera en Tixtla de Guerrero, Guerrero.